



Cámara de Diputados aprueba reforma que prohíbe terapias de conversión

267 votos a favor, 104 en contra y 33 abstenciones se logró la aprobación para castigar los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género

Por Brenda Terreros

22 Mar. 2024 09:21 p.m. MX

Compartir



En Cámara de Diputados se aprobó dictamen contra terapias de conversión EFE/José Méndez

La **Cámara de Diputados** confirmó que la **aprobación de la reforma que prohíbe las terapias de conversión en México.**

“Con **267 votos a favor, 104 en contra y 33 abstenciones**, el Pleno aprobó, en lo general, la minuta que reforma y adiciona diversas **disposiciones del Código Penal Federal y adiciona un artículo 465 Bis a la Ley General de Salud**”, informó la Cámara Baja en su perfil verificado en X este 22 de marzo.

El fin de los cambios a la legislación es castigar a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tratamiento, terapia, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

La propuesta es sancionar con **dos a seis años de prisión** y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).